



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Centro de Atención de Asuntos de la Familia

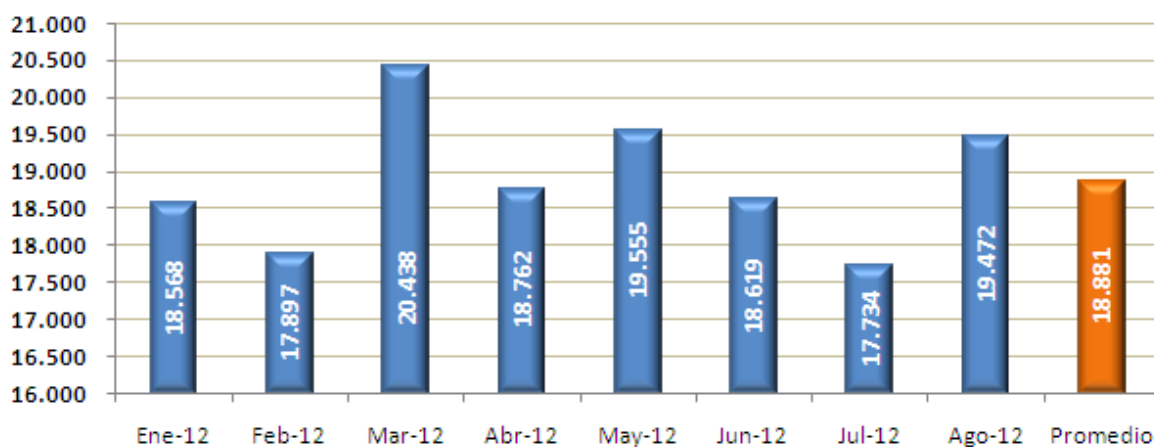
AGOSTO 2012

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA

1. Atención de Usuarios:

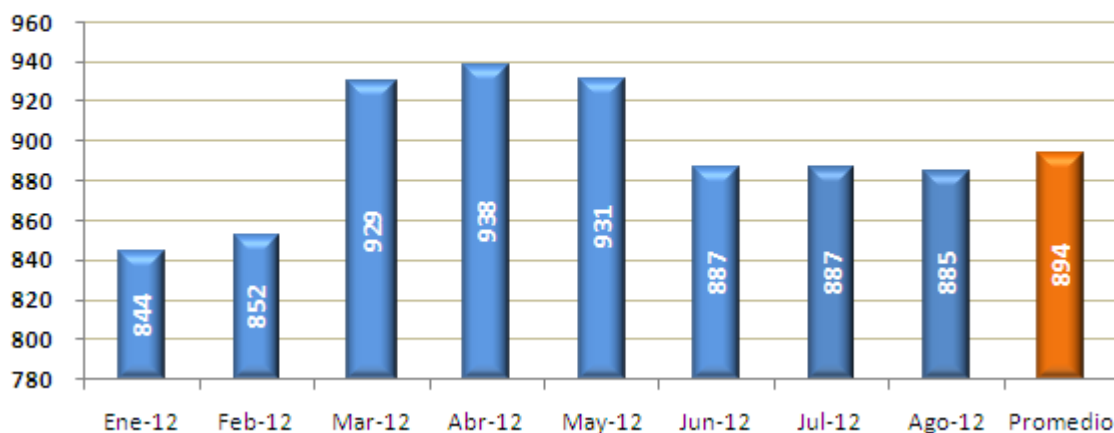
Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en el mes de agosto de 2012 se registraron un total de 19.472 atenciones, lo que significa que respecto del mes anterior hubo un incremento de un 9.8% en el total de las atenciones.

Atenciones Mensuales



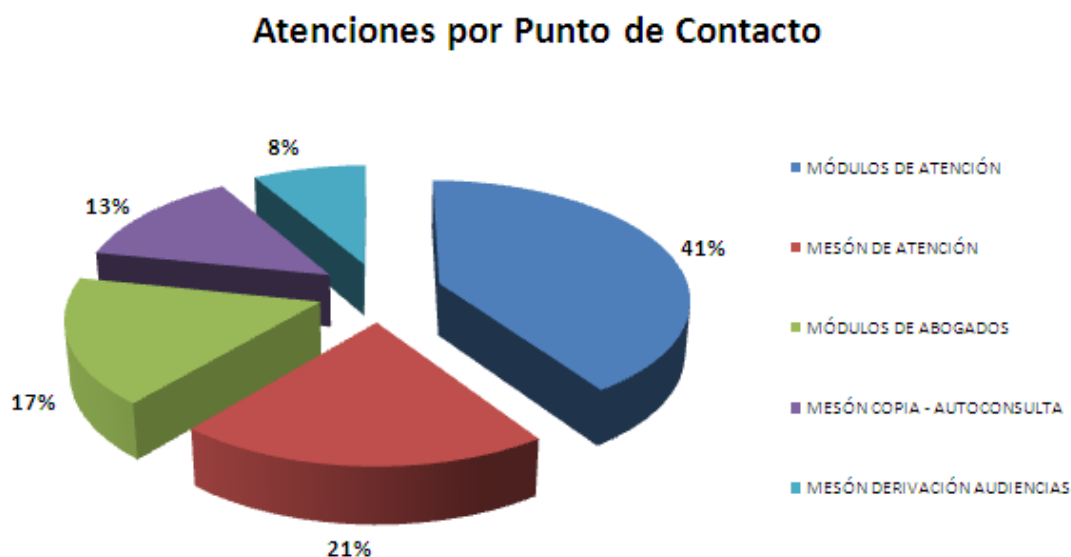
Respecto al promedio acumulado durante el presente año, podemos observar que al mes de agosto este indicador alcanza las 18.881 atenciones. Si realizamos una comparación respecto al promedio acumulado en igual periodo durante el año 2011 (19.542), podemos concluir que existe una disminución de un 3.4% en la cantidad de atenciones.

Atenciones Diarias



En cuanto a la cantidad de atenciones diarias, se puede apreciar del gráfico precedente, que el promedio durante este periodo es de 894 atenciones. Respecto a los días del mes de agosto que concentraron la mayor cantidad de atenciones podemos señalar que estos fueron los días 20 y 21 con 962 y 949 atenciones respectivamente.

Por otro lado, podemos mencionar que durante agosto el 62% de las atenciones de público general fue realizada en dos puntos principalmente, los Módulos de Atención y el Mesón de Atención.



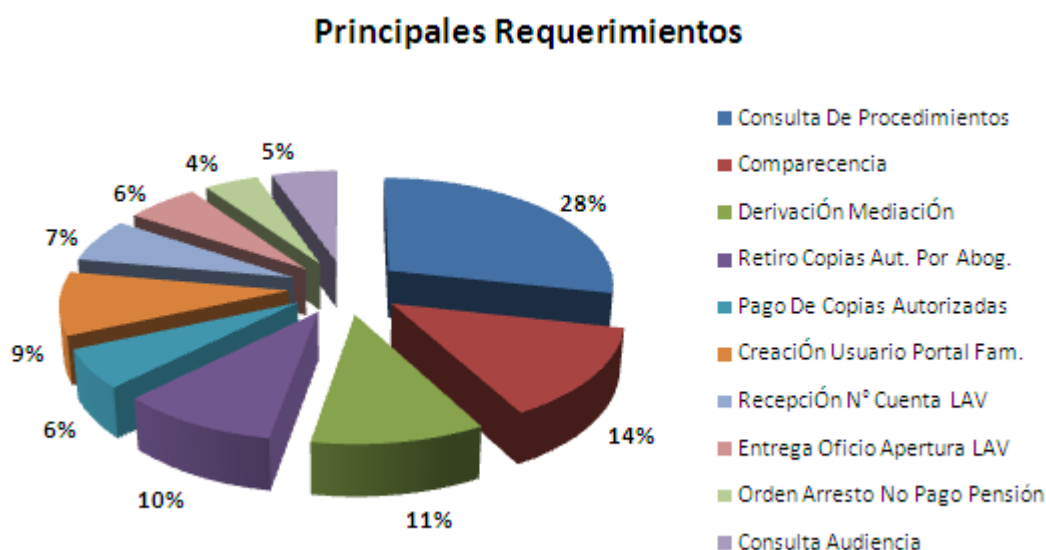
2. Requerimientos

Si analizamos los 10 principales requerimientos que realizan nuestros usuarios, podemos apreciar que el 53% de los ingresos continua concentrándose en tres tipos de consultas:

1. Consulta de Procedimientos: este requerimiento es utilizado por los funcionarios cuando la atención implica solamente brindar orientación respecto de aquellas materias de competencia de los Juzgados de Familia o bien entregar información respecto al estado procesal de una causa. Cabe señalar que este requerimiento durante el mes de agosto registró un incremento de un 10% respecto del mes anterior.
2. Comparecencia: este requerimiento se utiliza cuando la atención implica que el usuario realice una presentación en su causa a través de los formularios tipos que existen para estos efectos. Cabe señalar que este requerimiento durante el mes de agosto registró un incremento de un 6.5% respecto del mes anterior.

3. Derivación a Mediación: este requerimiento es utilizado cuando el usuario solicita ser derivado a algún Centro de Mediación Licitado respecto de aquellas materias cuya mediación es obligatoria. Cabe señalar que este requerimiento durante el mes de agosto registró un incremento de un 5.2% respecto del mes anterior.

Por otro lado, es importante mencionar que los requerimientos analizados corresponden a las 10 principales consultas de nuestros usuarios las que concentran un 75% del total registrado durante el mes de agosto.



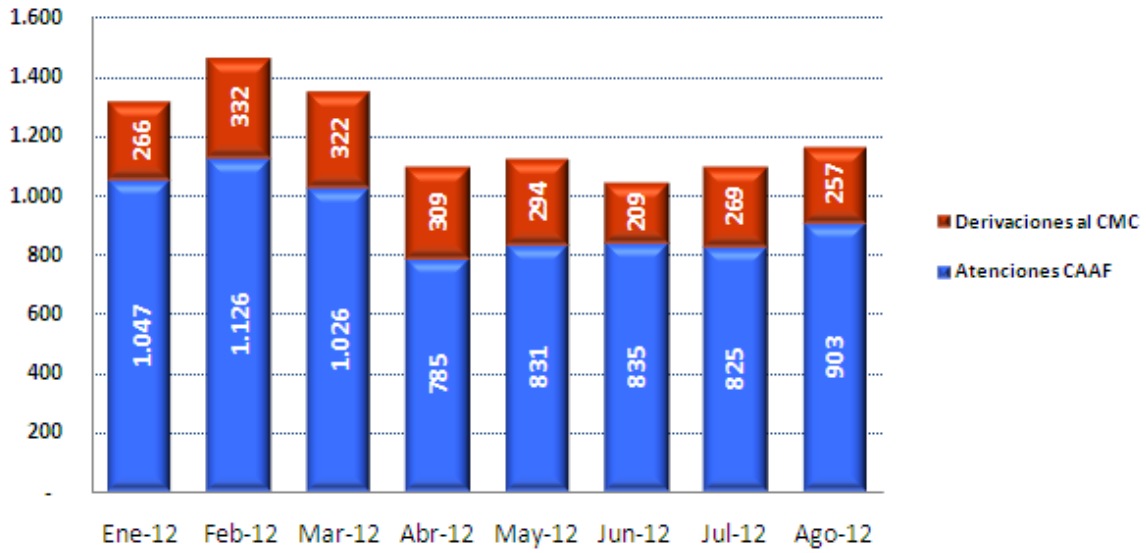
3. Derivaciones al Centro de Medidas Cautelares

El Centro de Atención de Asuntos de la Familia tiene como objetivo en este tipo de atenciones realizar un primer filtro para derivar al Centro de Medidas Cautelares sólo aquellos casos, que de acuerdo a los criterios informados por el propio Centro, corresponde que sean evaluados por sus funcionarios de atención de público.

En el siguiente gráfico podemos observar que durante el mes de agosto realizamos un total de 903 atenciones, de las cuales 257, es decir un 28%, corresponde a casos que derivamos al Centro de Medidas Cautelares para su atención y evaluación.

Respecto de las materias que registraron mayor cantidad de derivaciones podemos mencionar que estas fueron, consultas por Violencia Intrafamiliar (71%), Medidas de Protección (19%) y Entregas Inmediatas (10%)

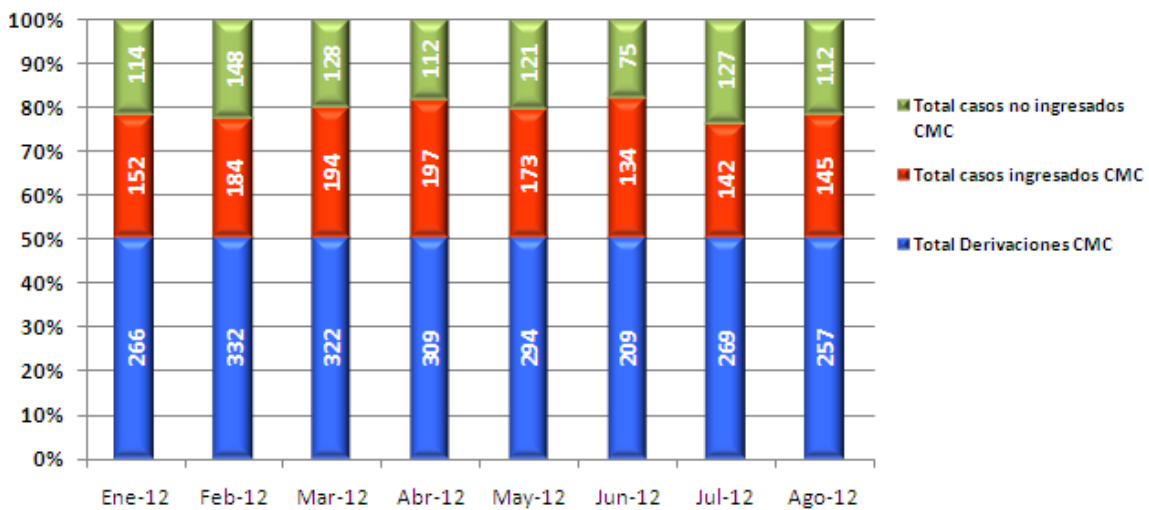
Atenciones en el CAAF de usuarios del CMC



Es importante destacar, que de los 257 casos derivados el CMC a un 56% de ellos se les ingresó una causa en el sistema, mientras que al 44% restante no se le realizó ingreso.

Respecto del 44% de los casos a los cuales no se les realizó ingreso en el CMC, podemos señalar que un 37% de dicho total corresponde a usuarios que insistieron en ser derivados al Centro de Medidas Cautelares aún cuando, de acuerdo a los filtros aplicados, no correspondía su derivación.

Detalle Casos Derivados al CMC



4. APROBACIÓN JEFATURA



Geraldine Saavedra S.

Encargada Unidad de Atención de Público
Centro de Atención de Asuntos de la Familia
Juzgados de Familia de Santiago